GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:**	DOS MIL CATORCE	**NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.**
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	**EJECUTOR:**	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.	**FECHA: VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FOPEMS-ITIFE/15.	**ORDEN DE AUDITORÍA:**	CE/DSFCA/AOPS/15-05-1068.	**FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR:**
MONTO FISCALIZABLE:	$168´574,697.56.	**MONTO FISCALIZADO:**	$117´195,643.50.	**MONTO DE LA IRREGULARIDAD:** $113´273,191.87

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
OPERACIONES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PATRIMONIALES REALIZADAS SIN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA. (Capital $112´951,922.15 y Rendimientos financieros $321,269.72). Derivado de la revisión financiera a los recursos del Programa Fondos y Programas de Educación Media Superior del ejercicio presupuestal dos mil catorce, se corroboró que la Secretaría de Planeación y Finanzas ministró recursos al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, por un monto de $116´874,373.78 (ciento dieciséis millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y tres pesos 78/100 Moneda Nacional), cuyos recursos fueron depositados en las cuentas bancarias como se indica a continuación: números 08001715305, el veintidós de octubre por $9´087,025.00 (nueve millones ochenta y siete mil veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional), 08001717111, el veinticinco de noviembre por $75´200,323.78 (setenta y cinco	**CORRECTIVA.** El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, deberá presentar a la Contraloría del Ejecutivo dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma de la presente, la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio de los recursos en original o copia certificada por autoridad competente, en caso contrario, deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de $81´379,569.80 (ochenta y un millones trescientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 80/100 Moneda Nacional) que corresponde a recursos federales, así como a la Secretaría de Planeación y Finanzas un monto de $31´893,622.07 (treinta y un millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos veintidós pesos 07/100 Moneda Nacional) de recursos estatales, más los intereses que	Por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Contadora Pública. Micaela Márquez Rivera. Jefa del Departamento de Administración.

PROGRAMA:	FONDOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:**	DOS MIL CATORCE	**NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.**
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	**EJECUTOR:**	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.	**FECHA: VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FOPEMS-ITIFE/15.	**ORDEN DE AUDITORÍA:**	CE/DSFCA/AOPS/15-05-1068.	**FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR:**
MONTO FISCALIZABLE:	$168´574,697.56.	**MONTO FISCALIZADO:**	$117´195,643.50.	**MONTO DE LA IRREGULARIDAD:** $113´273,191.87

millones doscientos mil tres cientos veintitrés pesos 78/100 Moneda Nacional), 08001715313 el nueve de octubre por $9´087,025.00 (nueve millones ochenta y siete mil veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional) y 08001717340 el veinticinco de noviembre de dos mil catorce por $23´500,000.00 (veintitrés millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), aperturadas en la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, estas cuentas están a nombre del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, las cuales fueron aperturadas y establecidas como específicas para la ejecución de las obras del Programa de Educación Media Superior, del ejercicio presupuestal dos mil catorce. Asimismo, se comprobó que las cuentas bancarias generaron rendimientos financieros por $321,269.72 (trecientos veintiún mil doscientos sesenta y nueve pesos 72 /100 Moneda Nacional), durante el periodo de octubre de dos mil catorce a mayo de dos mil quince. Con la finalidad de contar con la información necesaria para la realización de la auditoría, con	hayan generado a la fecha del reintegro, presentando a esta Contraloría la documentación comprobatoria que haga valer esta acción. La falta de cumplimiento a lo anterior, la Contraloría del Ejecutivo en observancia de las cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en el ámbito de su competencia, iniciará el procedimiento administrativo de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.	*SIN TEXTO.*

PROGRAMA:	FONDOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:**	DOS MIL CATORCE	**NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.**
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	**EJECUTOR:**	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.	**FECHA: VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FOPEMS-ITIFE/15.	**ORDEN DE AUDITORÍA:**	CE/DSFCA/AOPS/15-05-1068.	**FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR:**
MONTO FISCALIZABLE:	$168´574,697.56.	**MONTO FISCALIZADO:**	$117´195,643.50.	**MONTO DE LA IRREGULARIDAD:** $113´273,191.87

oficio número CE/DSFCA/AOPS/15-05-1068 se solicitó al Titular del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, la documentación comprobatoría y justificativa del ejercicio del gasto y los expedientes unitarios de obras. En respuesta, el Instituto proporcionó parcialmente información; por lo que una vez analizada se llegó a la conclusión que contable y financieramente no presentó en su totalidad la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos realizados. Por lo cual se determinó que no existe suficiente evidencia documental que soporte el correcto ejercicio del gasto. **CAUSA:** - Inobservancia de la normatividad aplicable. - Deficiente planeación y programación para ejercer los recursos. **EFECTO:** - Incumplimiento de las metas y objetivos del programa.	**PREVENTIVA.** El instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa deberá implementar los mecanismos necesarios de control y supervisión para evitar su recurrencia, exhortando a las áreas responsables para que estrictamente den cumplimiento a las acciones que establezcan, debiendo informar y a la vez remitir a la Contraloría del Ejecutivo, la documentación que sustente la implementación de los sistemas de control respectivos.	*SIN TEXTO.*

PROGRAMA:	FONDOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:**	DOS MIL CATORCE	**NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.**
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	**EJECUTOR:**	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.	**FECHA: VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FOPEMS-ITIFE/15.	**ORDEN DE AUDITORÍA:**	CE/DSFCA/AOPS/15-05-1068.	**FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR:**
MONTO FISCALIZABLE:	$168´574,697.56.	**MONTO FISCALIZADO:**	$117´195,643.50.	**MONTO DE LA IRREGULARIDAD:** $113´273,191.87

- Reintegro a la TESOFE de los recursos no aplicados y/o no erogados. - Incertidumbre acerca de la transparencia en la administración, aplicación y erogación de los recursos del Programa. - Sanciones administrativas. **FUNDAMENTO LEGAL.** Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos 66, 68, 224, 241 y 261 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 59 fracciones I, II, IV, V, XXII y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. Cláusulas cuarta inciso K, quinta incisos A, B, C y F, Décima Cuarta del Convenio de Apoyo Financiero de fecha veintiocho de abril de dos mil	*SIN TEXTO.*	*SIN TEXTO.*

PROGRAMA:	FONDOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:**	DOS MIL CATORCE	**NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.**
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	**EJECUTOR:**	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.	**FECHA: VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FOPEMS-ITIFE/15.	**ORDEN DE AUDITORÍA:**	CE/DSFCA/AOPS/15-05-1068.	**FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR:**
MONTO FISCALIZABLE:	$168´574,697.56.	**MONTO FISCALIZADO:**	$117´195,643.50.	**MONTO DE LA IRREGULARIDAD:** $113´273,191.87

catorce firmado por la Secretaría de Educación Pública y el Ejecutivo del Estado.	*SIN TEXTO.*	*SIN TEXTO.*

TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

CE CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

PROGRAMA:	FONDOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:**	DOS MIL CATORCE	**NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.**
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	**EJECUTOR:**	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.	**FECHA: VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FOPEMS-ITIFE/15.	**ORDEN DE AUDITORÍA:**	CE/DSFCA/AOPS/15-05-1068.	**FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR:**
MONTO FISCALIZABLE:	$168´574,697.56.	**MONTO FISCALIZADO:**	$117´195,643.50.	**MONTO DE LA IRREGULARIDAD:** $113´273,191.87

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de Auditoría
a Obra Pública y Programas
Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contador Público Saúl Vargas López.
Auditor.

Ingeniero Donato Pablo Flores
Hernández.
Auditor.

Licenciada Irma Patricia
López Moreno.
Auditor.